

SUPERVISIÓN 2014

FUNDAMENTACIÓN:

El objetivo de la Inspección consiste en garantizar las adecuadas intervenciones en el marco del planeamiento estratégico, para asegurar la educación y el mejoramiento continuo de las actividades que se desarrollan en los Establecimientos Educativos. Los principios de acción del rol de inspección se basan en la detección de logros y dificultades, resolución reflexiva de problemas y orientación hacia apoyos especializados para lograr con la concreción de las metas de la Política Educativa en todas las escuelas de las Provincia.

Los Inspectores de Enseñanza dependen administrativa y funcionalmente del organismo general de Inspección descrito en el artículo 76° de la Ley Provincial de Educación N° 13.688 y, en lo técnico-pedagógico de las Direcciones de Nivel o Modalidad, siendo su superior jerárquico inmediato el Inspector Jefe Distrital.

La tarea del Inspector de Enseñanza se desarrolla en el marco de la estructura Distrital y Regional determinada por la normativa específica, sobre la base del trabajo colegiado, las decisiones por consenso, la organización por redes temáticas y la construcción de una agenda de trabajo precisa y en el marco de los principios emanados de esta Ley.

FUNCIONES DEL INSPECTOR DE ENSEÑANZA

A- Dimensión Política:

- Conocer y sostener los lineamientos de la Política Educativa Provincial.
- Conocer y sostener los lineamientos técnico – pedagógicos del nivel o modalidad.
- Conocer las características de la Región y el Distrito donde desarrolla su tarea.
- Diseñar estratégicamente e implementar el Proyecto Educativo de Supervisión en articulación con el proyecto estratégico regional y distrital, estableciendo metas a corto, mediano y largo plazo.
- Trabajar de manera articulada con los inspectores de otros niveles y modalidades.
- Trabajar en red con diversos actores comunitarios en espacios de trabajo colectivos para la toma de decisiones consensuadas y concertadas, en el marco

de las líneas políticas de la DGCyE. Fortaleciendo la implementación del 7° año y sus correspondientes Prácticas Profesionalizantes, para favorecer su inserción en el sector productivo.

- Trabajar de manera articulada con instituciones públicas y privadas.
- Conducir, coordinar e integrar grupos de trabajo.
- Conocer, difundir y garantizar la implementación de Planes y Programas Nacionales y Provinciales para el enriquecimiento de las propuestas pedagógicas y el mejoramiento de los índices de inclusión.
- Favorecer la formación de cuadros de conducción institucionales, animando la participación en los mecanismos establecidos para los ascensos, entre otros.
- Conformar diferentes equipos referentes con recursos existentes en el área, el Distrito o la Región, para favorecer procesos de formación docente continua, atendiendo a las necesidades detectadas.
- Favorecer la construcción y sostenimiento de espacios de concertación y acuerdo para la democratización de las prácticas institucionales y áulicas.
- Favorecer proyectos y prácticas de promoción cultural.

B- Dimensión administrativo/organizacional:

- Supervisar los estados administrativos escolares y orientar al respecto.
- Releva datos cuantitativos y seguir su evolución (Ejemplo: organización de secciones, evolución de matrícula, índice de ausentismo, porcentajes de promoción y repitencia, porcentajes de sobre edad, datos de conformación del cuerpo docente, etcétera).
- Analizar cualitativamente los datos cuantitativos obtenidos (Ejemplo: conformación social de la matrícula, causas de abandono escolar, migraciones poblacionales, etcétera).
- Concretar lecturas pedagógicas de datos para la mejora de la calidad educativa.
- Asesorar y participar del tratamiento de la Planta Orgánico-funcional (P.O.F, P.O.F.A) y detectar la necesidad de recursos humanos existente en cada escuela y optimizar la distribución de tareas de los existentes.
- Conocer y asesorar sobre la normativa vigente (disposiciones, resoluciones, decretos, leyes).

- Confeccionar informes inherentes a su tarea a requerimiento de las autoridades distritales, regionales y/o del nivel central de gestión.
- Conocer, respetar y aplicar las normas estatutarias.

C- Dimensión comunicacional:

Se espera que el Inspector de Enseñanza:

- Analice los discursos del campo educativo y asuma posiciones que colaboren con la constitución de discursos consensuados y atendiendo a los marcos sostenidos por la Ley de Educación Provincial.
- Conozca los aspectos formativos que esos espacios suscitan en sus modos de leer o comprender la realidad, como así también reconocer las maneras de actuar que provocan en los sujetos.
- Se constituya en un actor privilegiado para la circulación de la palabra, que favorezca el diálogo y la concertación.
- Capitalice las nuevas tecnologías de la comunicación y la información como dispositivo de trabajo que viabiliza el sostenimiento de redes comunicacionales.

D- Dimensión pedagógica:

- Establecer el área a cargo como objeto de análisis y espacio central de la práctica supervisiva.
- Explicitar ejes prioritarios a supervisar para diferentes etapas, atendiendo a los procesos que se llevan a cabo en las instituciones del área.
- Asesorar en el análisis de la información relevada en cada diagnóstico institucional, a fin de establecer un dispositivo de intervención.
- Intervenir pedagógicamente en las escuelas de su área a partir de las visitas a las instituciones, las asistencias técnicas destinadas a equipos directivos y docentes, la producción y distribución de textos y documentos pedagógicos, la realización de conferencias, etc.
- Elaborar informes de inspección, dejando registro de dificultades, avances e indicaciones específicas, tendientes a la mejora de la calidad educativa.
- Analizar la secuencia de informes de cada institución educativa, con el objeto de ajustar los dispositivos de supervisión en cada caso.

- Establecer la continuidad de las intervenciones supervisivas a partir de los ejes priorizados.
- Construir indicadores de evaluación con los equipos directivos para evaluar procesos y resultados.
- Instrumentar procesos de evaluación institucional para reorientar procesos.
- Monitorear el desarrollo de los dispositivos de intervención acordados o establecidos, según el caso.
- Intervenir favoreciendo las relaciones vinculares al interior de la institución educativa.
- Orientar y asesorar en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional.
- Constatar el impacto de las diferentes acciones de capacitación y asistencias técnicas en relación con las prácticas profesionales docentes.
- Trabajar con los equipos a su cargo las líneas pedagógicas de las diferentes direcciones de la DGCyE.
- Orientar y garantizar el conocimiento e implementación de los Diseños Curriculares.
- Realizar supervisiones conjuntas con inspectores de otros niveles y/o modalidades.
- Capitalizar la información que aportan los estados administrativos en clave de lectura pedagógica.

PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA:

- La Dirección de Educación Agraria elabora y eleva anualmente a la Dirección Provincial de Gestión Educativa un Plan de Supervisión para los inspectores de esta modalidad.

Objetivos:

- Orientar la tarea supervisiva de los inspectores técnicos y contables de las 6 (seis) zonas de organización territorial de las Escuelas Agrarias.
- Que esta tarea contribuya a determinar la calidad educativa institucional que se logra en cada servicio.

- Que estos resultados permitan visualizar indicadores para mejorar la Calidad Educativa.

Características del Plan:

- Carácter evaluador de la actualidad institucional en lo referido a calidad educativa y calidad de vida de los alumnos por medio de visualización de indicadores.
- Se propone realizar un FODA en cada escuela, resultante del trabajo participativo de Supervisores, Jefe Distrital y Director.
- Este trabajo permitirá realizar los ajustes que el proceso educativo demanda y será una estrategia de mejoramiento permanente.

Recursos Metodológicos:

- Actas de visitas.
- Reuniones con equipo técnico de la Dirección de Educación Agraria.
- Participación en Consejo Consultivo de Educación Agraria.
- Análisis y visado de estados administrativos. Sugerencias. Recomendaciones.
- Entrevista, visita, recorrido, asesoramiento.
- Observación de clases.
- Presencia en reuniones.

Evaluación:

- Se llevan a cabo cinco reuniones anuales de Inspectores Técnicos y Contables con la Dirección de Educación Agraria, en las que se analizará el estado de avance del Plan.

Líneas de trabajo:

A- PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA AGRARIA

Diseño Curricular:

- Continuar y fortalecer la implementación del 7° año y de las Orientaciones, en todas las instituciones.
- Elaboración y aplicación del Proyecto integrador de 6° año y de las Prácticas Profesionalizantes
- Cumplimiento de las Resoluciones N° 88/09, N° 3828/09 y N° 90/12 referentes al Diseño Curricular (Fundamentos y contenidos curriculares)
- Participación en capacitaciones
- Planificación docente
- Libros de tema
- Producciones de alumnos (carpetas, módulos, apuntes).
- Trabajo en los entornos (Disposición N° 10/2009 para Ciclo Básico Secundario Agrario y Disposición N° 9/2010 para Ciclo Superior Secundario Agrario).
- Uso de Manuales de Educación Agraria del Ciclo Básico Agrario y Guías para la práctica docente del Ciclo Superior Agrario.

Matricula:

- Cursos.
- Matrícula.
- Grupos de taller.
- Índices de retención.
- Antecedentes.
- Evolución.
- Fracaso escolar.
- Seguimiento de egresados.

Entornos Formativos:

- Transformación de las Secciones didáctico-productivas en entornos formativos de la tecnicatura.
- Apertura a proyectos productivos de los alumnos en Prácticas Profesionalizantes internas.

- Acciones en las distintas dimensiones del proyecto institucional (Pedagógico-didáctico, Administrativo-Organizacional y Socio-comunitario).
- Estado y desarrollo.
- Equipamiento.
- Plan Anual de Producción.
- Documentación.
- Participación de alumnos.
- Plan de Mejora.
- Relación con el comedor.
- Representación del contexto socio-productivo.
- Cadena de valor (Documento de la Dirección de Educación Agraria).

Planes de Mejora:

- Reinscripción en Registros del INET.
- Pertinencia del plan con el Proyecto Educativo Institucional y con el contexto socio-productivo.
- Pertinencia con el diseño curricular y su desarrollo.
- Monto asignado, ejecutado y en proceso.
- Instalación del equipamiento.

Actividades para alumnos ante ausentismo docente:

- Implementación de diversos proyectos a realizarse en los entornos, laboratorios y biblioteca en horas libres.

Calidad educativa:

- Cumplimiento del dispositivo de Evaluación de la Calidad Educativa bianual.
- Duplas. Tutores. Temas. Recortes. Valor agregado.
- Proyectos cooperativos.
- Evaluación Institucional y Provincial.

Capacitaciones:

- Participación de docentes en acciones de capacitación previstas jurisdiccionalmente.

Estados administrativos:

- Tomar como referencia el Manual de Procedimientos Institucionales para la Educación Secundaria editado por el Consejo General de Cultura y Educación.

Convivencia escolar:

- El Comedor escolar como proyecto Educativo. (Documento de la Dirección de Educación Agraria).
- Transporte de alumnos: Institucionalización del mismo. (Documento de la Dirección de Educación Agraria 2010).
- Residencia estudiantil: Calidad de vida. Organización del tiempo libre. Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC). Consejo Institucional de Convivencia. (Documento de la Dirección de Educación Agraria).
- Clima institucional.

Trabajo en zona:

- Integración. Participación en reuniones mensuales.
- Representatividad y aportes. Relaciones con el Consejo Consultivo.

Extensión:

- Aquí deben visualizarse las acciones de extensión de la propia escuela. Cada entorno formativo en sí preverá acciones en ese sentido, ya sea capacitaciones no formales (cursos, jornadas, charlas), publicaciones, partes, artículos, información, donaciones o ventas de productos excedentes con agregado de valor en origen.

Relación con las delegaciones regionales del COPRET:

- Promover y viabilizar la participación de los directivos en los COPRET Regionales para articular la oferta y la demanda de educación y trabajo en cada distrito, en cada región.

Relación interinstitucionales:

- Supervisar la articulación interinstitucional con los distintos Programas y Proyectos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación; Ministerio de Asuntos Agrarios, SENASA, Universidades, INTA, INTI, INET; Programa Padrinazgo. Educrea, Grupos de Cambio Rural.

Asociación Cooperadora, se debe supervisar:

- Marco jurídico de las Asociaciones Cooperadoras. Personería Jurídica.
- Reconocimiento Oficial. Convenio de Colaboración.
- Libros obligatorios, otros registros, documentación respaldatoria.
- Documentación pre y pos asamblea ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.
- Planilla de información anual ante la Dirección de Cooperación Escolar.
- Presentación a nivel nacional, provincial y municipal de obligaciones impositivas y previsionales.
- Integración de la Comisión Directiva. Inserción en la comunidad. Acción coordinada con la escuela.
- Plan anual de producción.
- Prioridad en el ordenamiento de entornos formativos con la organización del comedor escolar.
- Manejo de fondos y demás inventarios de la Asociación Cooperadora.
- Circuitos administrativos y controles de la Asociación Cooperadora y de las secciones didáctico-productivas.
- Destino de los excedentes.
- Estados patrimoniales (Actas de Recuento Físico).

- Información de la Federación de Asociaciones Cooperadoras.
- Convenios - Estado

B- PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN AGRARIA:

- Cuando el Centro de Educación Agraria (CEA) posee como oferta la Tecnicatura en Producción Agropecuaria debe cumplir con las pautas organizativas que corresponden a las Escuelas de Educación Agraria.

En lo referido a la oferta de educación no formal agropecuaria se debe trabajar:

- Actores y redes
- Diagnóstico socio productivo del área de influencia.
- Oferta educativa. Pertinencia de cursos.(Disposición N° 45/09)
- Procedencia de matrícula
- Seguimiento de egresados.
- Medición del impacto obtenido.

Estados administrativos:

- Documentación obligatoria (Resolución N° 5676/08): Libros de inspección, de firmas de alumnos, de firmas de personal; planillas de POF Y POFA. Proyecto Institucional. Planificación de cursos; Legajo de personal.
- Disposición N° 7/10: Registro de egresados, Certificación de Cursos y Planillas de Impacto.
- Convenios.

Planes de Mejora:

- Pertinencia del plan con el Proyecto Institucional y con el contexto socio – productivo.
- Monto asignado. Ejecutados y en procesos.
- Instalación del equipamiento.

Trabajo en zona:

- Integración. Participación en reuniones mensuales.
- Representatividad y aportes. Relaciones con el Consejo Consultivo.

Relación interinstitucionales:

- Supervisar la articulación interinstitucional con los distintos Programas y Proyectos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación; Ministerio de Asuntos Agrarios, SENASA, Universidades, INTA, INTI, INET; Grupos de Cambio Rural.

Área Contable:

- Lo referido a Escuelas de Educación Secundaria Agraria (EESA).

**C- PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA LA PRODUCCIÓN TOTAL.
COGESTIÓN - FACEPT**

- Participación conjunta de inspectores técnicos y contables en el programa de supervisión cogestiva, elaborado entre la Jefatura de Inspección Distrital y/o Regional y la Federación de Asociaciones de Centros Educativos para la Producción Total.

BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA:

Esta Dirección sugiere, como lectura complementaria, los siguientes documentos:

1)- El inspector de enseñanza a partir de la ley de educación provincial. Realizado por la Dirección Provincial de Gestión Educativa/ DGCyE en abril de 2010.

2)- La organización del ciclo lectivo desde el trabajo de supervisión. Realizado por la dirección de Educación Técnico Profesional /DGCyE en 2013.